

ANEXO AL DOCUMENTO DE LOS NUEVOS PEAJES – TARIFA 3 (POTENCIA > 15Kw)

La revisión de los peajes para los contratos de más de 15kW (tarifa 3) es mucho mas compleja que la de la tarifa 2.

En este anexo me referiré unicamente a la cuestión de la potencia contratada, que es, en mi opinión el que más nos puede afectar de inmediato.

Novedades en la potencia contratada en tarifa 3.0TD (nuevo nombre de la tarifa >15kW)

- 1) Ahora tenemos 3 potencias (P1 punta, P2 llano, P3 valle) cuyos horarios de aplicación varían si es invierno o verano.
Ahora tendremos 6 potencias (P1, P2.. P6), pero solo 3 de ellas estarán vigentes en un mismo día. A lo largo del año y en función del mes, se irán alternando las 3 potencias vigentes, pero a lo largo del año serán 6 posibles.
Esta distribución de horarios/potencias, será diferente en función de la zona del país en que se halle el suministro.
P1 será la punta y P6 será la valle. Las otras no tienen nombre específico: serán las “llano”.
- 2) Las 6 potencias deben cumplir
 $P1 \leq P2 \leq P3 \leq P4 \leq P5 \leq P6$
Y, alguna de ellas, tiene que ser >15 kW (como ahora).
- 3) Podremos contratar las potencias que necesitemos, sin coste, de entrada.
La primera vez nos adjudicarán las potencias aplicando la siguiente regla:
P1 (punta) actual será la nueva P1 (punta)
P3 (valle) actual será la nueva P6 (valle)
P2 (llano) actual será las nuevas P2, P3, P4, P5
- 4) Los horarios de vigencia de cada potencia, y el precio de contratación (peaje) son, para la península (hay otras cuadros para Baleares y Canarias).

Peaje Pot Tarifa 3.0A (€/kW año)		Peaje Potencia nueva TARIFA 3.0TD (Península) en €/kW año							
Todos los días		HORA		De Lunes a Viernes				Sab, Dom y Fest	
INV	VER	De	a	Ene, Feb, Jul, Dic	Mar, Nov	Abr, May, Oct	Jun, Ago, Set		
16,29	16,29	0	1	2,64	2,64	2,64	2,64	2,64	
		1	2						
		2	3						
		3	4						
		4	5						
		5	6						
		6	7						
		7	8						
24,44	24,44	8	9	13,78	7,01	4,40	6,11		
	40,73	9	10	19,60	13,78	6,11	7,01		
		10	11						
		11	12						
		12	13						
	40,73	24,44	13	14	13,78	7,01	4,40		6,11
			14	15					
			15	16					
16			17						
24,44	24,44	17	18	19,60	13,78	6,11	7,01		
		18	19						
		19	20						
		20	21						
24,44	24,44	21	22	13,78	7,01	4,40	6,11		
		22	23						
		23	24						
		23	24						

P: Punta	L: LLano	P1 : punta	P6: valle	P2	P3	Llano
V: Valle				P4	P5	

Además se incluye los valores de las potencias actuales 3.0A, tanto de horas como de precios.

- 5) Al igual que ocurre ahora en la tarifa 3, que tiene, normalmente maxímetro, cuando la potencia demandada supera a la contratada durante 15 minutos (lo que se llama potencia cuartohoraria), no se activa el ICP sino que se aplica un recargo, en la factura, por exceso. Esto se hace para cada período y potencia (P1 a P6)

La fórmula para calcular el recargo ha variado y es:

Recargo en € para cada potencia que se supera = 2 x Textc x (PotDem – PotCon)

Siendo Textc = 1,4064 €/kW

PotCon = potencia contratada P1, P2...

PotDem = potencia cuarto horaria máxima demandada P1,P2..... , si es mayor que la contratada, en el período de facturación.

Ya no hay descuento por potencia demandada inferior al 85% de la contratada.

JoanMiquel (9 mayo 2021)